



RESOLUCIÓN EXENTA N°:559/2018

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Río Bueno, 11/ 09/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional, y la Resolución Afecta N° 348 de 8 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 240/377/2018 de 9 de abril de 2018, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Río Bueno e ingresada con el N° 37, de fecha 14 de agosto de 2018, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 37 de fecha 20 de agosto de 2018.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

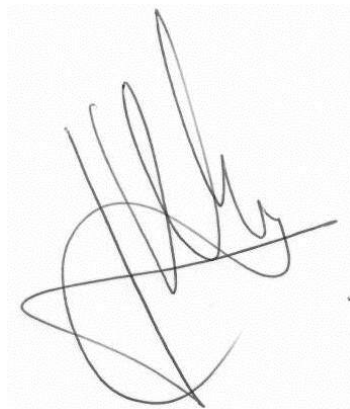
Razón Social:	COOPERATIVA AGRÍCOLA Y LECHERA DE LA UNIÓN LTDA.
N° de registro LEEPP:	10-04
RUT:	81.094.100-6
Representante legal:	LIONEL DINALDO MANCILLA LAUSIC
Dirección:	RICARDO SIEGLE N° 953, LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Resolución Sanitaria:	Resolución N° 797, del 13 de abril de 2010, de la SEREMI de Salud de la Región de Los Ríos.
-----------------------	---

Actividad	Especie	Línea
ELABORADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS	BOVINO	MATERIAS PRIMAS LÁCTEAS LÍQUIDAS LECHES LÍQUIDAS PASTEURIZADAS LECHES EN POLVO LECHES UHT MANTEQUILLA QUESOS SUERO DE LECHE EN POLVO CREMA DE LECHE MANJAR YOGURT Y PRODUCTOS LÁCTEOS FERMENTADOS O ACIDIFICADOS POSTRES LÁCTEOS NO ACIDIFICADOS EN ENVASE ORIGINAL DE FABRICACIÓN
PROCESADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS	BOVINO	PORCIONADORA O LAMINADORA DE PRODUCTOS REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS

2. Derógase la Resolución Exenta N° 365/2018, emitida con fecha 28 de junio de 2018, por ampliación de líneas (yogurt y postres lácteos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
365/2018 Resolución Exenta	28/06/2018

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Cristian Roberto Tepano Aros - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Lionel Mancilla Lausic - Representante Legal COLUN

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AFB7C2D63DA14BBF0626F5FD66FED0F6E7075714>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AFB7C2D63DA14BBF0626F5FD66FED0F6E7075714>